



Ciudad de México, a 08 de abril de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis).

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
Tuan de la Barrera número 3609-2. Colonia Parque

Juan de la Barrera número 3609-2, Colonia Parque Industrial El Álamo. Guadalajara Jalisco.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de electrónica dirección consultado en la ser puede https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de Ilevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no CAAS-COI-CON-OM-SE-10/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 10/2020, celebrada el 08 de abril de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) (ÚNICO OFERENTE)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de







la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como Anexo 4.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Constitution of the second





Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 09 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTANENTE

LIC. JOSÉ RODOLE CRUZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 2.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

DIRECCIÓN Callaión Via San Fernando No 12	piso 3°, Col. Barrio de San	Fernando, Alcaldía Halpan, Cilidad de Máxico C D 14070	000000000000000000000000000000000000000
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	tomas,moraf@issste.gob,mx	hilda moralesce@issste.gob.mx	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	55-5447-1424 Ext. 12920	rυ	Ext. 89648
	Jefe de Servicios de Sicora	Médi	en Sicora
NOMBRE	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Dra. Hilda Karina Moráles	Cervantes
NOMEREDE E LA UNIDAD	Instituto de seguridad y Servicios sociales de los		(ISSSTE)

bitiecición Av. Marina Nacional No. 350,	ш О
OOR DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	Jose fernando torres@pemex.com
ADMINISTRAL TELEFONO	55-1944-2500 Ext. 891-29447
CARGO	Gerente de Servicios Médicos
NOMBRE	Dr. Jose Fernando Torres roldan
NOMBRE DE LA UNIDAD	Petróleos Mexicanos (PEMEX)

DIRECCIÓN	Durango 291, piso e, coi. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	manuel.lopezb@imss.gob.tnx
ADMINISTRADOF TELEFONO	55-5726-1700 Ext, 14400
CARGO	Titular de la Coordinación de Control de Abasto
NOMBRE	Manuel Román López Bustos
NOMERE DE MAUNIDAD	Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)

	,
DIRECCIÓN Av. Melchor Ocampo No. 171, Col.	Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370
R DE CONTRATO CORREO EL ECITIÓNICO	sergio.martinez@sspc.gob.mx
ADMINISTRABO TELEFONO	55-5128-4100 Ext. 18955
CARGO	Coordinador General de Centros Federales
NOMBRE	Gral, Re Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal, Sergio Alberto Martínez Castuera Federales
NOWERE DE LA UNIDAD	Prevención y Readaptación Social (PyRS)

4

0

DIRECCIONI Av. Heroica Escuela Naval Militar	No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México	
R DE CONTRATO CORREC ELEGARÓNICO	partoflmav@semar.gob.mx	
ADVINISTRADIO TELEFONO	56 24 65 00	
CARGO	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	
NOMBRE	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	
NOMERIE DE SAUNIDAD	Secretaría de Marina (SEMAR)	

•	
DIRECCIÓN	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	anabel.romero@salud.gob.mx
ADMINISTRADOR CARGO TELEFONO	Directora General De Coordinación De 5350 1900. Hospitales Ext. 1953 Federales De Referencia
NOMBRE	Anabel Naachiely Romero López
NONERS DE LA UNIDAD	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

piritación Gustavo E. Camba, No. 54, 4º	piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020	
R DE CONTRATO CORREQ ELECTRÓNICO	hector,lopeza@salud,gob.mx	
ADMINISTRADO TELEFONO	55-4072-8518	
CARGO	Director de Área	
NOMBRE	Hector Amado López Álvarez	
NOMERE DE LA UNIDAD	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	





Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
 En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Anexo Técnico.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

P

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciuded de México, C.P. 06065

Tel: 3688 1700

www.gob.mx/hacienda





Demanda Agregada

Plasticos y Materias Primas S.A. de C.V.

Minima Máxima Minima

Maxima

Tapones, Tapones luer lock para catéter de Hickman, para hepatinización, Estéril y desechable, Pleza.

1,991,721

4,919,501

1,236,314

3,052,531

\$3,047,333.13

Monto de la Adjudicación

\$7,526,836.53 \$1,891,560.42

\$4,670,525,43 \$10,630,55

\$26,196.66 \$1,062,193.52 \$2,622,696,93

\$87,21

\$214,20

\$62,881.63 \$207,203.31

694,244

17,122

1,714,181

87

0%

54,171

135,427

1,53

Plaza de la Rapública s/h, colonia Centro, Cuauhtémec, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel: 3688 1100

www.gob.mx/haclenda





<u>Anexo 4</u> Demanda Agregada

Plasticos y Materias Primas S.A. de C.V.

	0608590519		
Monto de la Adjudicación \$3,047,333.13	Tapones, Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Estéril y desechable, Pleza.	DESCRIPCIÓN	
\$3,047,333.13	1,991,721	WMINIMA	POTALC
\$7,526,836.53	4,919,501	MAXIMA	ANTIDAD
\$1,891,560.42	1,236,314	Minima	IMSS OR
\$4,670,525.43 \$10,610.55	3,052,631	Máxima	DINARIO
	6,935	Minima	PH
\$26,196.66	17,122	Maxima	Xax
\$1,062,193.32	694,244	Minima	INS
\$1,062,193.32 \$2,622,696.93 \$87.21 \$214.20 \$82,881.63 \$207,203.31	1,714,181	Méxima	SABI
\$87.21	57	Minima	SE
\$214.20	140	Máxima	AR
\$82,881.63	54,177	Whima	CEIN
\$207,203.31	135,427	Махітв	SHAE
,	153	PRECIO	